

RESOLUCIÓN No. 085
(03 de Febrero de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA N° 007 DE 2022

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE NEUROCIRUGIA PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E”

El Gerente del Hospital Civil de Ipaiales E.S.E., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 05 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Civil de Ipaiales E.S.E., en cumplimiento de lo reglamentado en el Acuerdo No. 05 de 2019, publicó desde el día 19 de ENERO de 2022 el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales de la Convocatoria de Menor Cuantía No. 007 de 2022.

Que Los recursos para atender el objeto de la Convocatoria de Menor Cuantía No. 007 de 2022, provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal:

Número:	245
Rubro No.	245010301
Descripción	MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO
Valor total del CDP	\$800.000.000
Autorizado por:	David Albeiro Benavides Arteaga Tesorero - Pagador

Que una vez realizada la verificación y evaluación de las propuestas, el Comité de Contratación presentó el informe respectivo, el cual fue publicado en la página web de la Institución por el término establecido en el Acuerdo No. 05 de 2019 y permaneció a disposición de los interesados para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que no se presentaron observaciones al Informe de Evaluación y por lo tanto el comité de Contratación recomendó a Gerencia adjudicar el contrato al siguiente proponente:

SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE COLOMBIA SAS con NIT 900609100, representado legalmente por MARIA CECILIA DIAZ ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.089.243.947

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Civil de Ipaiales E.S.E.,

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar Convocatoria de Menor Cuantía No. 007 de 2022, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE NEUROCIRUGIA PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E”**, al proponente **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE COLOMBIA SAS** con NIT 900609100, representado legalmente por **MARIA CECILIA DIAZ ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.089.243.947.

Artículo 2º. El valor adjudicado es por la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000)**; incluidos IVA e impuestos, bajo la modalidad de monto agotable con precios unitarios fijos., de conformidad a la propuesta económica presentada.

Artículo 3º Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del art. 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 4º. Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en la página web de la entidad, para efectos de notificación del adjudicatario y los demás proponentes.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ipiales, al día TRES (3) del mes de FEBRERO de dos mil veintidós (2022).

Original Firmado

GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS

Gerente

Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Elaboró: Daniel Coral Lara
Líder de Oficina Jurídica y de Contratación HCI